



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de agosto de 2005

VISTO la iniciativa de participar en acciones que fomenten el emprendedorismo en las Facultades Regionales, generada en la Facultad Regional Santa Fe en el año 2004 y su extensión a toda la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional San Francisco presenta el proyecto denominado "Programa emprendedores y Vocaciones Empresarias" para crear un ámbito que contribuya al desarrollo y estímulo de actitudes y habilidades emprendedoras, así como la creación de empresas.

Que las pautas de distribución presupuestaria para el ejercicio 2005 contemplan crédito a distribuir a las Facultades Regionales que presente proyectos destinados a financiar actividades emprendedoras.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

//..



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



..//

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir crédito presupuestario a la Facultad Regional San Francisco de acuerdo con lo indicado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.059/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 1.059/2005

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCIÓN TESORO

"PROGRAMA EMPRENDEDORISMO"

DEPENDENCIA	INCISO 2	INCISO 3	INCISO 4.3
SAN FRANCISCO	4.500,00	20.000,00	12.000,00
TOTAL	4.500,00	20.000,00	12.000,00